

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2017-933 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/2016.*

El expediente 7/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente, al no haber sido formulada ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Siendo la modificación de créditos la siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3120	22799		Servicio Asistencia Administrativa al Consultorio Médico	2.700,00
Total Aumento						2.700,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		4140	22799		Agencia Desarrollo Local	-2700,00
Total Disminución						-2.700,00

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Aumento					0,00

Disminución de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Disminución					0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 30 de enero de 2017.

El alcalde (firma ilegible).

2017/933